



CONVOCATORIA DOCENTES EN MASTER AGROALIMENTARIO 2020

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones, y dado que existe financiación para cubrir todas las propuestas recibidas que cumplen con los requisitos, se hace pública la resolución definitiva de beneficiarios:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	MÁSTER	EMPRESA/ORGANISMO DE ORIGEN DE EL/LA DOCENTE PROPUESTO	PRESUPUESTO CONCEDIDO
ALARCÓN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	UAL	MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIA	SKRETTING	700 €
BOLÍVAR RAYA, JUAN PEDRO	UHU	MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL	EPIKIDS	500 €
CAZORLA GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	UAL	MÁSTER EN GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA	MAPAMA	450 €
GARCÍA CAMACHO, FRANCISCO	UAL	MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIA	PHARMAMAR	400 €

* La concesión definitiva de las ayudas marcadas con un asterisco queda condicionada a que la nueva fecha de las actividades de docencia (tras su aplazamiento debido a la crisis del COVID-19) se ajuste al plazo de ejecución establecido en el artículo 7.B de las bases de la convocatoria.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceIA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	3nyAipMvCHNxGAYb4olRFw==	Fecha	10/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/3nyAipMvCHNxGAYb4olRFw==	Página	1/2





Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día posterior de la presente resolución para aceptar o renunciar la financiación concedida. Para ello, deberán completar el **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA** disponible en la página web de la convocatoria, y depositarlo en formato físico en el Registro General de la universidad correspondiente, a través de la administración electrónica de la Universidad correspondiente, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, deberá enviarse una copia escaneada de la documentación presentada a la dirección convocatorias@ceia3.es, con asunto **ACEPTACIÓN DEMA 2020**.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 10 de junio de 2020

Fdo.: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	3nyAipMvCHNxGAYb4o1RFw==	Fecha	10/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/3nyAipMvCHNxGAYb4o1RFw==	Página	2/2

